

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 563 /

APRUEBA PRORROGA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que con fecha 21.01.2010 se celebró entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Servicio de Salud Sexta Región prorroga Convenio Atención Primaria Salud Municipal "**Programa Infecciones Respiratorias Aguas IRA-ERA 2009**".

La Resolución Exenta N° 0234 de fecha 29.01.2010, del Servicio de Salud Sexta Región, mediante el cual aprueba Convenio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Prorroga de Convenio hasta el 31.12.2010, la vigencia de los Convenios suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, representada por su Alcalde y el Servicio de salud Libertador Bernardo O'Higgins para el "**Programa Infecciones Respiratorias Aguas IRA-ERA 2009**", mediante Resolución Exenta N° N° 0234 de fecha 29.01.2010, del Servicio de Salud Sexta Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Consultorio de Salud Municipal (1)

Archivo Convenios (1)

Secpla (1)

Archivo